

OP

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 12.138/

Monte Patria, 05 de Octubre de 2016.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios,
- Pedido de Material N°421, de fecha 30 de marzo de 2016
- Pauta de Evaluación 2992-64-L116
- Resolución de Acta de Adjudicación 2992-64-L116
- Decreto Alcaldicio N° 5.011, de fecha 20 de abril de 2016.

RESUELVO

1. **MODIFICASE**, decreto Alcaldicio N° 5.011, resolución de Acta de Adquisición de Material para reparaciones e implementar Bodega de Alimentos del Colegio Cerro Guayaquil, por un valor de \$630.224 (seiscientos treinta mil, doscientos veinticuatro pesos), material a entregar por los siguientes proveedores.
 - **SELIM DABED Y CIA LTDA. RUT. 81.515.100-3, POR \$105.315.-**
 - **SORAYA ANICH ALLEL, RUT. 7.811.115-1, POR \$191.709.-**
 - **COMERCIAL ELECTRONET LTDA. RUT. 76.330.301-2, POR \$322.200.-**
2. Se corrige la Imputación en vez de decir **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la cuenta **215 22 04 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"**, área de gestión 1-18-4, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación, debe decir **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la cuenta **215 22 04 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"**, área de gestión 1-5-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/XJC/ttc



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE